



ORDEN

Visto el expediente de tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, del contrato administrativo de obras "**NUEVA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LAS COBATILLAS Y LAS JORDANAS, T.M. DE CARTAGENA (MURCIA)**", con un valor estimado de 234.493,83 euros (IVA excluido).

Vistas las actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 19 de junio de 2019, para la apertura del sobre nº 1, 25 de junio de 2019 para la apertura del sobre nº 2, 5 de julio de 2019 para examinar el informe que determina la exclusión de las ofertas ratificándose en su oferta presentada pero de Apideco, S.L., no acompaña justificación del precio de las unidades de obra con mano de obra, maquinaria y resto de obra y materiales, sin aclarar rendimientos, precios unitarios ni ofertas en firme, Riegos Visan, S.L., que está haciendo obras del mismo tipo con esos precios y que la maquinaria es propia, Avance y Desarrollo de Obras, S.L., que están ejecutando obras similares con ese presupuesto, Construcciones Hermanos Espín, S.L.U., es en el cálculo y justificación de la oferta económica presentada donde se presentan indefiniciones y falta de justificación de ciertos valores en concreto el presupuesto lo compara con el Proyecto, aporta un presupuesto de materiales en base a precios e proveedores, calcula el porcentaje de coste indirectos en un 15% en 4 meses no en 3 como dice el Proyecto, no detalla el tipo de rendimiento para el cálculo de los precios de las unidades de obra ni, justifica la aplicación de los Gastos Generales y Beneficio Industrial en base a los condicionantes específicos de la obra. . Por otro lado, procede excluir a los licitadores que seguidamente se relacionan por haberse limitado a ratificar las ofertas presentadas: Imesapi, S.A, Ecocivil Electromur, G.E.,S.L, Urdecon, S.A, Arteriego, S.L, Construcciones Ruiz Alemán, S.A y Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.U, y finalmente, se excluyen por no efectuar justificación alguna a Forum San Patricio, S.A., Miguel Ángel Sánchez Pérez, Arpo, S.A., Construcciones Juan Gregorio, S.L. y Continental, S.L.

De este modo, los resultados finales han sido:

| Nº | EMPRESA | OFERTA ECONOMICA |
|----|--|------------------|
| 1 | PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A | 173.441,73 |
| 2 | RUIZ ALEMAN, S.A | EXCLUIDA |
| 3 | ABACO LEVANTE, S.L | 187.477,82 |
| 4 | RIEGOS AGRICOLAS, S.L | 170.265,97 |
| 5 | CONSTRUCCIONES URDECON, S.A | EXCLUIDA |
| 6 | FORUM SAN PATRICIO, S.A | EXCLUIDA |
| 7 | APIDECO, S.L | EXCLUIDA |
| 8 | JUMABEDA, S.L | 171.790,33 |
| 9 | J.M. GAS, S.L | 178.993,79 |
| 10 | CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPIN, S.L.U | EXCLUIDA |
| 11 | CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A | 170.828,76 |
| 12 | GONZALEZ SOTO, S.A | 192.284,00 |
| 13 | TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L | 187.802,00 |
| 14 | INSTALACIONES HERGASA 2006, S.L | 169.446,70 |





| | | |
|----|--|------------|
| 15 | OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A | 190.713,00 |
| 16 | CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U | EXCLUIDA |
| 17 | INGENIERIA DE PROYECTOS SERVICIOS Y OBRAS, S.A | 200.100,00 |
| 18 | ALPI MEDIO AMBIENTE, S.A | 201.300,00 |
| 19 | CONSTRUCCIONES ALPI, S.A | 199.319,00 |
| 20 | SERVIMAR 2008, S.L.U | 192.838,02 |
| 21 | MIGUEL ANGEL PEREZ SANCHEZ | EXCLUIDA |
| 22 | ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A | EXCLUIDA |
| 23 | CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L | 184.405,95 |
| 24 | RIEGOS VISAN, S.L | EXCLUIDA |
| 25 | ELSAMEX, S.A | 191.765,15 |
| 26 | ARTERIEGO, S.L | EXCLUIDA |
| 27 | ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E., S.L | EXCLUIDA |
| 28 | IMESAPI, S.A | EXCLUIDA |
| 29 | AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L | EXCLUIDA |
| 30 | TECNICAS CONSTRUCTIVAS DEL LEVANTE, S.L.U | 182.810,00 |
| 31 | CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.L | 181.123,08 |
| 32 | CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L | 178.731,19 |
| 33 | URBIMED LEVANTE, S.L.U | 176.694,22 |
| 34 | LEAMAR 2001, S.A | 184.030,00 |
| 35 | CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS, S.L | 192.776,08 |
| 36 | ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A | 176.339,36 |
| 37 | CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L | EXCLUIDA |
| 38 | CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L | EXCLUIDA |
| 39 | ELECNOR, S.A | 208.125,25 |
| 40 | OBRAS CIVILES Y SUBTERRANEAS, S.L | 197.643,00 |
| 41 | TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L | 178.199,00 |
| 42 | IBARRA LORCA, S.L | 184.184,73 |
| 43 | GESTIÓN Y TECNICAS DEL AGUA, S.A | 187.971,53 |

Con fecha 24 de julio de 2019, la Mesa verifica que la mercantil INSTALACIONES HERGASA 2006, S.L. reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos y en la LCSP para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de garantía definitiva por importe de 11.724,69 euros, constituida





mediante aval, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2019/100001887 y fecha 23 de julio de 2019.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en la Vicesecretaría, de conformidad con la Orden de 26 de abril de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y visto informe de fiscalización favorable por la Intervención delegada,

DISPONGO

PRIMERO.- Que se excluya de la licitación a Imesapi, S.A., Ecocivil Electromur, G.E., S.L., Urdecon, S.A., Arteriego, S.L., Construcciones Ruiz Aleman, S.A., Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.U., Apideco S.L., Riegos Visan, S.L., Avance y Desarrollo de Obras, S.L., Construcciones Hermanos Espín, S.L.U., Forum San Patricio, S.A., Miguel Angel Sánchez Pérez, Arpo, S.A., Construcciones Juan Gregorio, S.L. y Continental, S.L., por las causas arriba explicadas.

SEGUNDO.- Que se adjudique el contrato administrativo de obras denominado “**NUEVA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LAS COBATILLAS Y LAS JORDANAS, T.M. DE CARTAGENA (MURCIA)**”, CPV- 45240000-1, a la empresa **INSTALACIONES HERGASA 2006, S.L.**, con C.I.F. nº: B-73.419.699 y domicilio social en c/ San José, La Cueva-Monteagudo 30160, (Murcia) en el importe ofrecido de 169.446,70 euros más 35.583,81 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de DOSCIENTOS CINCO MIL TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMO (205.030,51 €).

TERCERO.- Que se disponga a favor de la empresa adjudicataria el importe de de DOSCIENTOS CINCO MIL TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMO (205.030,51 €), con cargo a la partida presupuestaria 17.04.00.441A.650.00, proyecto 45353, del ejercicio 2019, documento contable “A” nº: 21398, con la siguiente distribución de anualidades:

| | |
|-----------------|--|
| Año 2019 | 110.032,88 + 23.106,91 = 133.139,79 |
| Año 2020 | 59.413,82 + 12.476,90 = 71.890,72 |

CUARTO.- Que se barre el documento contable “A” nº: 21398 en la cantidad de cincuenta y un mil ciento nueve con sesenta y cinco céntimos (51.109,65 euros), diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación, para el año 2019 y que, conforme con la disposición adicional cuarta de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, quede esa cantidad barrada a disposición de la Consejería de Hacienda.

QUINTO.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

(P.D. Orden de 26/04/19, BORM 02/05/2019)

LA VICESECRETARIA

Ana María Méndez Bernal

